

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9162 MADRID

D.^a María Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 15 de Madrid, de conformidad con el art. 615 TRLC, anuncia:

Que en el procedimiento de Homologación Judicial Acuerdo de Refinanciación número 206/2020, D. Jorge Montull Urquijo ha dictado Auto, de fecha 19/02/2021, en el que se acuerdan homologar el acuerdo de refinanciación de fecha 4 de diciembre de 2020 alcanzado por las deudoras:

Cartera Vivanta, SLU,, CIF B-87864955, Vivanta Canarias, SLU, CIF B-38618278, Origen, Genética y Microbiología, SLU, CIF B-49171424 y Stetic Láser Tarragona, SLU, CIF B-93368546.

La eficacia del acuerdo de refinanciación no se extiende a los acreedores financieros disidentes, por no existir estos.

Madrid, 19 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210011856-1